



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Veinte de abril de dos mil veintitrés

Radicado N°	055793102001 2022 000066 00
Proceso	VERBAL –REIVINDICATORIO-
Demandante	SUCESIÓN DE EFRAÍN ALBERTO GÓMEZ PÉREZ
Demandado	JOHN GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ
Providencia	2023 – S 140
Asunto	Dispone previo a resolver

Previo a resolver sobre la solicitud de falta de competencia, es necesario conocer el estado actual del proceso sucesorio de Efraín Alberto Gómez Pérez. Para ello, considerando que en este mismo despacho se adelanta un proceso entre las mismas partes –radicado 2017-00103-, en dicho proceso ya se ordenó oficiar al Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Barrancabermeja para que certificara la existencia del proceso y su estado actual, de esa manera, una vez se conozca dicha información, se trasladará a este proceso y se tomará la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e09a020113a186834890d6933aef0b607621f56106008edeeee10347338cbc8c**

Documento generado en 20/04/2023 04:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Calle 47 No. 5-34 piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co